

PARRAL, 03 Jul 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 854

**VISTOS:**

- 1.- Oficio N° 97 de fecha 15 de Febrero de 2012.-
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 276, de fecha 24 de Febrero de 2012.-
- 3.- Resolución de fojas 89, que Formula Cargos a Jaime Albornoz Abejares.-
- 4.- Descargos de fecha 05 de Mayo de 2012.-
- 5.- Vista del Fiscal de fecha 09 de Mayo de 2012.-
- 6.- Lo establecido en el Estatuto Administrativo, Ley N° 18.883.-
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, se ordenó instruir sumario administrativo mediante Decreto N° 276, de fecha 24 de Febrero de 2012, a fin de determinar la responsabilidad de él o los funcionarios involucrados en los hechos señalados en el Oficio N°97/2012 de fecha 15 de Febrero de 2012, emitido por doña Alejandra Román Clavijo, Alcalde(s) de la Comuna de Parral.-
- 2.- Que, se llevó a cabo la investigación, hasta su término y a fojas 89 del expediente Sumarial el Fiscal Formula Cargos, entre otros, a don Jaime Albornoz Avejares, el cual con fecha 05 de Mayo de 2012, presenta sus descargos.-
- 3.- Con fecha 09 de Mayo de 2012, el Fiscal emite su Vista, sugiriendo se aplique al señor Jaime Albornoz Avejares la medida disciplinaria de censura, establecida en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Ley N°18.883, artículo 129, letra a, eximiéndose de la baja de puntos en su hoja de vida por no estar afecto a sistema de calificaciones.-

**DECRETO:**

- 1.- **APLÍQUESE**, al funcionario municipal de programa pro empleo, don **JAIME ALBORNOZ AVEJARES**, la **MEDIDA DISCIPLINARIA DE CENSURA**, establecida en el artículo 129 letra a de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, eximiéndose de la baja de puntos en su hoja de vida por no estar afecto a sistema de calificaciones. Dicha medida se le aplica, toda vez que, contravino el artículo 82 letra g) de la Ley 18.883, que señala que los funcionarios municipales están afectados a las prohibiciones de "ejecutar actividades, ocupar tiempo de la jornada de trabajo o utilizar personal, material o información reservada o confidencial de la municipalidad para fines ajenos a los institucionales".-
- 2.- **ESTABLECESE**, que dicha medida se materializará en una anotación de demérito, que señale: "no debe volver a ejecutar actividades, ni ocupar tiempo de

11-7-12 / 09:00 / 16:10 *Perr*

la jornada de trabajo o utilizar material de la municipalidad para fines ajenos a los institucionales, la reiteración de dicha acción será considerada grave y será objeto de una nueva medida disciplinaria”.

**3.- ESTABLECESE**, que dicha anotación de demérito deberá ser leída al funcionario don Jaime Albornoz Avejares por la Jefa de Personal de la Municipalidad doña Jacqueline Silva Saldías.-

**4.- ESTABLECESE**, que si bien no es posible dejar constancia en su hoja de vida, la medida disciplinaria mediante una anotación de demérito de dos puntos en el factor de calificación correspondiente, dicha medida se debe tener presente para futuras contrataciones del funcionario aludido.-

**5.- NOTIFÍQUESE**, la siguiente medida al afectado y a la Oficina de Personal de este Servicio, personalmente por la Secretaria Municipal o quien la subrogue, a fin de que ese departamento aplique la medida disciplinaria al funcionario antes aludido.-

**6.- REMITASE**, copia del presente Decreto, su notificación y el expediente sumarial a la Contraloría Regional del Maule.-

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.-**



**IUE/ARC/msm.**  
**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Interesado
- 2.- Dirección de Personal
- 3.- Dirección Jurídica
- 4.- Archivo Sumario
- 5.- C.R.M
- 6.- Archivo Partes ✓

**CERTIFICO:** Que con esta fecha y siendo las 09:00 hrs hrs. notifiqué personalmente el decreto que precede, mediante entrega del mismo en original a don Jaime Albornoz Avéjares, en mi oficina de la I. Municipalidad de Parral. **Certifico** además que con esta misma fecha y siendo las 16:10 hrs. notifiqué personalmente este decreto a la Jefa de Personal, Sra. Jacqueline Silva Saldías, en su oficina, mediante entrega del mismo en Original. Parral, 11 de Julio de 2012.

